

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 4486
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

16 SET. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 01 de fecha 31.08.2013, de Secretaria Municipal, mediante el cual se informa que las funcionarias doña **MARIA INES PACHA MELLADO** y **MAGALI ROBINSON MARDONES**, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el día **31 de AGOSTO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **50%**, cumpliendo la función de : Despacho retrasado por encontrarse correos de chile en paro.

Sábado 31.08.2013	08:30 a 14:00 horas
-------------------	---------------------

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipal ya individualizadas, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el día **31 de AGOSTO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **50%** de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



LCH.JMC.Mgsn

